



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Santiago del Estero

Rectorado
Santiago del Estero, 20 de Agosto de 2021

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

Res.Nº Ochocientos sesenta y seis.-

Folio

" 2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL
DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

Resolución nº: 866/2021

CUDAP: EXPE-MGE: 0001191/2021

VISTO:

ES COPIA

El Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, aprobado por la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACION Nº 125/96; el CONTRATO DE PRESTAMO suscripto entre la REPUBLICA ARGENTINA y la CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (GAF) el 15 de junio de 2015; el CONVENIO DE ADHESION AL PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA II y sus Anexos, suscripto el 25 de enero del 2021 entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO y el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS; la Ley de Obras Publicas Nº 13.064; el Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 691 del 17 de mayo de 2016; el Decreto Delegado Nº 1023 del 13 de agosto de 2001 y sus modificatorios y complementarios; Resolución Nº 326 del 16 de abril de 2021; el Expediente Nº 0001191/2020 del Registro de ésta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 15 de junio de 2015, se suscribió el CONTRATO DE PRESTAMO entre la REPUBLICA ARGENTINA y la CORPORACION ANDINA DE FOMENTO (CAF), destinado a financiar parcialmente el PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA II - FASE B, cuyo objetivo general es apoyar al Gobierno de la REPUBLICA ARGENTINA a financiar obras de infraestructura en las UNIVERSIDADES NACIONALES de las diferentes provincias del país con el fin de extender la cobertura y mejorar la calidad del Sistema Universitario Nacional.

Que, en virtud de lo establecido en la Resolución del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Nº 16 de fecha 19 de marzo de 2020, la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS tiene a su cargo la coordinación y ejecución técnica del "PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA 11 - FASE B" CAF 8945. Que, con el objeto de finalizar el PROYECTO "LABORATORIO CONICET E2" (UNSE), El Zanjón, Provincia de Santiago del Estero, el día 25 de febrero de 2021 el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO suscribieron el CONVENIO DE ADHESION AL PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA II y sus Anexos.

///...

*Universidad Nacional de Santiago del Estero - Rectorado**" 2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL
DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"***2.-****Resolución n°: 866/2021****ES COPIA****CUDAP: EXPE-MGE: 0001191/2021****///...**

Que el CONVENIO DE ADHESION AL PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA II prevé, en su cláusula cuarta, que la NACION se compromete a financiar el PROYECTO "LABORATORIO CONICET E2" (UNSE), El Zanjón, Provincia de Santiago del Estero, que ha cumplido con los criterios de elegibilidad y demás requisitos establecidos en el CONTRATO DE PRESTAMO y en los documentos del Programa.

Que el PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA II - FASE B prevé una ejecución descentralizada por intermedio de UNIVERSIDADES NACIONALES, en un todo de acuerdo con las cláusulas y condiciones del CONTRATO DE PRESTAMO.

Que, mediante la Resolución N° 326/2021, se autorizó el procedimiento y la convocatoria de oferentes a la Licitación Pública de Etapa Única Nacional N° 01/2021, que tiene por objeto la ejecución del PROYECTO "LABORATORIO CONICET E 2" (UNSE), El Zanjón, Provincia de Santiago del Estero, y se aprobaron el Pliego de Condiciones Generales, el Pliego de Condiciones Especiales y el Pliego de Especificaciones Técnicas con sus respectivos Apéndices I, II y III.

Que, en la Resolución Rectoral N° 87/2021, se crea la Unidad Ejecutora y se designa como Coordinadora a la Arq. Marcia BURGOS, DNI 17.340.583, del PROYECTO "LABORATORIO CONICET E2" (UNSE), El Zanjón, Provincia de Santiago del Estero, (Artículo 3º) y por Resolución Rectoral N° 641/2021 a los integrantes de la COMISIÓN EVALUADORA DE OBRAS PUBLICAS, conformada por el Lic. Ángel del Rosario STORNILO; Ing. Rosa Alicia KAIRUZ; Arq. Marcia Isabel BURGOS; C.P.N. Claudia GONZÁLEZ CORRAL; Abogada Mónica LEIVA; Ing. Jorge BOCCANERA.

Que, de conformidad con la documentación licitatoria y según constancias de autos, el llamado a Licitación Pública de Etapa Única Nacional N° 01/2021, fue publicado durante QUINCE (15) días en el Boletín Oficial de la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y durante UN (1) día en los diarios de circulación nacional LA NACION, PAGINA 12, y circulación local EL LIBERAL, NUEVO DIARIO, con una anticipación de CUARENTA Y CUATRO (44) días corridos previos a la fecha de apertura.

Que, en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 1º de la Resolución N° 87/2021, la Coordinadora del Proyecto "LABORATORIO CONICET E2" (UNSE), El Zanjón, Provincia de Santiago del Estero, emitió las si...///

3.-

Resolución n°: 866/2021
CUDAP: EXPE-MGE: 0001191/2021

ES COPIA

///...guientes circulares y enmiendas: Circular Aclaratoria sin Consulta N° 1, del 05 de mayo 2021; Circular Aclaratoria Con Consulta N° 02, del 12 de mayo 2021; Circular Aclaratoria Con Consulta N° 03 del 17 de mayo 2021; Circular Aclaratoria Con Consulta N° 04 del 19 de mayo 2021; Circular Aclaratoria con Consulta N° 05 del 27 de mayo 2021 y ENMIENDA SIN CONSULTA N° 01 del 21 de mayo 202, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 4° del Pliego de Condiciones Generales.

Que, conforme se encuentra acreditado en el Expediente, las mencionadas Circulares y Enmiendas contaron con la No Objeción por parte del ORGANISMO EJECUTOR, conforme lo establece la cláusula QUINTA, punto 7, del CONVENIO DE ADHESION AL PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA II, y fueron notificadas fehacientemente a los interesados a quienes se haya entregado el pliego y a quienes realizaron las consultas.

Que, según documenta el Acta de Apertura de fecha 03 de junio 2021, fueron recibidas SEIS (6) ofertas pertenecientes a SIE Ingeniería S.R.L., CUIT N° 30-70840620-8; CONSTRUCCIONES ELECTRICAS S.A., CUIT N° 30-58504295-8; NORLIT S.R.L., CUIT N° 30-63177819-0; MODULAR S.R.L., CUIT N° 30-71155557-5; INGECON S.R.L., CUIT N° 30-69979372-4; Segundo BOLZON Empresa de Construcciones S.R.L., CUIT N° 30-50648319-7.

Que, el sistema de post-calificación previsto en el apartado 4.3.2 del Anexo III - Instructivo para la Contratación de Obras de infraestructura Educativa del CONVENIO DE ADHESION AL PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA II, la COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS analizo la oferta presentada por firma INGECON S.R.L., CUIT N° 30-69979372-4, (Oferta N° 5), por haber sido la oferta más baja y se aconsejó desestimarla por presentar el Certificado de Contratación Anual para Licitaciones vencido, su validez es hasta el 30-06-2019, no da cumplimiento al Art. 23 Inc. 2 Certificado de Contratación Anual expedido por el Registro Nacional vigente a la fecha de la apertura de la Licitación y Art. 24: "Cumplimiento de la propuesta", del Pliego de Cláusulas Generales y Pliego de Cláusulas Especiales. Continuando con la evaluación, la oferta económica siguiente en precio es la oferta económica Segundo BOLZON Empresa de Construcciones S.R.L., (Oferta N°6), CUIT N° 30-50648319-7, no resulta formalmente admisible por no dar cumplimiento al Certificado de Contratación Anual expedido por el Registro Nacional, NO se encuentra vigente al momento de la consulta, por lo cual no da cumplimiento al Art. 23, Inc. 2º Certificado de Contratación Anual expedido por el Registro Nacional vigente a la fecha de la apertura de la Licitación y Art. 24: "Cumplimiento de la...///

*Universidad Nacional de Santiago del Estero - Rectorado**"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL
DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"*

4.-

Resolución n°: 866/2021
CUDAP: EXPE-MGE: 0001191/2021

ES COPIA

///...propuesta", del Pliego de Cláusulas Generales y Pliego de Cláusulas Especiales. Que, luego de realizar el análisis de las DOS (2) ofertas más bajas, COMISIÓN EVALUADORA continuo con el análisis de la tercera oferta más baja correspondiente a CONSTRUCCIONES ELECTRICAS S.A., CUIT N° 30-58504295-8, (Oferta N° 2); y concluyó que dicha oferta satisfizo todos los requisitos de calificación exigidos Art. 23 y 24 del Pliego de Cláusulas Generales y por lo establecido en el Pliego de Cláusulas Especiales.

Que por razones de Sistema de Evaluación, esta Comisión de Evaluación de las Ofertas, prosiguió evaluando las ofertas restantes, según las ofertas económicas presentadas, se continuo con SIE Ingeniería S.R.L., (Oferta N° 1), no resulta admisible por no dar cumplimiento al Ar. 23 y Art. 24 antes mencionados, del Pliego de Cláusulas Generales y por lo establecido en el Pliego de Cláusulas Especiales; se prosiguió luego con el oferente Norlit S.R.L., (Oferta N° 3), cumple con los requisitos establecidos en los Art. 23 y 24 del Pliego de Cláusulas Generales y por lo establecido en el Pliego de Cláusulas Especiales. Se constata a través de la página Web de la AFIP, con fecha 10-06-2021, que posee deuda con dicho Organismo y por último MODULAR S.R.L., (Oferta N° 4), monto más elevado respecto al Presupuesto Oficial Actualizado cumple con los requisitos establecidos en los Art. 23 y 24 del Pliego de Cláusulas Generales y por lo establecido en el Pliego de Cláusulas Especiales.

Que, en consecuencia, el día 04 de agosto de 2021, la COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS emitió el Acta de Evaluación N° 01/2021, en el cual sugiere adjudicar la ejecución del PROYECTO "LABORATORIO CONICET E2" (UNSE), El Zanjón, Provincia de Santiago del Estero, a la oferta presentada por CONSTRUCCIONES ELECTRICAS S.A., CUIT N° 30-58504295-8; por resultar la propuesta de menor precio que cumple con todos los requisitos establecidos en la documentación licitatoria.

Que, el día 04 de agosto 2021, la COORDINADORA del PROYECTO "LABORATORIO CONICET E2" (UNSE), El Zanjón, Provincia de Santiago del Estero, remitió al ORGANISMO EJECUTOR el Acta de Evaluación Complementaria N° 01/2021 para su No Objeción, de acuerdo a lo establecido en el apartado 3.2.1, inciso n), del Anexo III - Instructivo para la Contratación de Obras de infraestructura Educativa del CONVENIO DE ADHESION AL PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA II.

Que, el día 09 de agosto de 2021, mediante la Nota NO-2021-71875728- APN-DGPSYE#MOP, el ORGANISMO EJECUTOR solicitó que la...///

*Universidad Nacional de Santiago del Estero - Rectorado**" 2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL
DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"*

5.-

Resolución n°: 866/2021**CUDAP: EXPE-MGE: 0001191/2021****ES COPIA**

///...UNIVERSIDAD requiera a CONSTRUCCIONES ELECTRICAS S.A., CUIT N° 30-58504295-8; la constancia de habilitación o matrícula del representante técnico designado y un anexo o complemento de la garantía de mantenimiento de oferta en la que se declare que "el garante deberá someterse a los Tribunales Federales con asiento en la ciudad de Santiago del Estero, Provincia Santiago del Estero".

Que, a los efectos de ratificar o reconsiderar la decisión tomada por la COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS y corroborar la razonabilidad de la oferta sugerida para ser adjudicada y la posibilidad de que el contrato a suscribir sea factible de ejecutarse y que la obra se concrete de acuerdo a su fin, en las valores y plazos previstos, el día 27 de agosto de 2021, mediante la Nata NO-2021-51059310-APN-DGPSYE#MOP, el ORGANISMO EJECUTOR solicito la elaboración de un cuadro comparativo donde se vuelquen los valores de los materiales propuestos por CONSTRUCCIONES ELECTRICAS S.A., CUIT N° 30-58504295-8, presentación (análisis de precios), con el valor de mercado al día de la fecha y el presupuesto oficial actualizado a fecha de apertura y el valor de la oferta seleccionada.

Que, mediante Nota de la COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, este órgano evaluador junto con la DIRECCION GENERAL DE OBRAS - SECRETARIA DE PLANEAMIENTO FISICO ratificaron la decisión tomada en el Acta de Evaluación Complementaria N° 01/2021 en base a la actualización del PRESUPUESTO OFICIAL SEPTIEMBRE 2020 (\$ 54.265.453,00), a la fecha PRESUPUESTO OFICIAL ACTUALIZADO MAYO 2021 (\$ 72.223.742,00), y su comparación con el valor de la oferta de CONSTRUCCIONES ELECTRICAS S.A., CUIT N° 30-58504295-8, (\$ (\$ 68.916.568,82) a fecha de Acto de Apertura de Ofertas de 03 de junio 2021, surge que dicha oferta es inferior al PRESUPUESTO ACTUALIZADO A MES MAYO 2021, en un 4,58 %, y de acuerdo al análisis los valores de los materiales propuestos por el oferente en su presentación, donde se concluye que estos guardan relación con los precios de mercado.

Que, el día 09 de agosto de 2021, a través de Referencia: EX-2021-71875728-APN-SOP#MOP, el ORGANISMO EJECUTOR emitió la No Objeción a la adjudicación recomendada por la COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS de acuerdo con el Anexo II Organización y Funciones del Organismo Ejecutor y Universidad/Esquema de Ejecución de Proyectos - IV.4. Alcance de la No Objeción/Conformidad del CONVENIO DE ADHESION AL PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA II.

///...



*Universidad Nacional de Santiago del Estero - Rectorado**" 2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL
DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"*

6.-

ES COPIA**Resolución n°: 866/2021**
CUDAP: EXPE-MGE: 0001191/2021

///...

Que, visto el Acta de Evaluación N° 01/2021 emitida por la COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS y la No Objeción del ORGANISMO EJECUTOR, corresponde resolver la adjudicación de la Licitación Pública de Etapa Única Nacional N° 01/2021, que tiene por objeto la ejecución del PROYECTO "LABORATORIO CONICET E2" (UNSE), El Zanjón, Provincia de Santiago del Estero, conforme lo consignado en los considerandos precedentes.

Que la SECRETARIA DE PLANEAMIENTO FISICO y la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN han tornado la intervención de su competencia.

Que el AREA DE ASESORIA LEGAL, dependiente de AREA RECTORADO, ha tornado la intervención de su competencia.

Que el dictado de la presente medida no implica erogación presupuestaria para la UNIVERSIDAD.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la cláusula SEXTA, punto 7, del CONVENIO DE ADHESIÓN AL PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA II y el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, aprobado por la Resolución del H.C.S N° 48/84 y por Resolución N° 2674 del 23 de noviembre de 1984 del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO****R E S U E L V E**

Artículo 1º.- Aprobar la Licitación Pública de Etapa Única Nacional N° 01/2021, encuadrada dentro de lo establecido por el CONTRATO DE PRESTAMO y sus Anexos, suscripto entre la REPUBLICA ARGENTINA y la CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CAF); el CONVENIO DE ADHESIÓN AL PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA II y sus Anexos, suscripto entre el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO; la Ley de Obras Públicas N° 13.064, sus normas modificatorias y complementarias; el Artículo 25º, Decreto Delegado N° ...///



*Universidad Nacional de Santiago del Estero - Rectorado**" 2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL
DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"*

7.-

Resolución n°: 866/2021
CUDAP: EXPE-MGE: 0001191/2021

ES COPIA

///...1023/2001; que tiene por objeto la ejecución del PROYECTO "LABORATORIO CONICET E2" (UNSE), El Zanjón, Provincia de Santiago del Estero, de ésta Universidad.

Artículo 2º.- Adjudicar la contratación para la ejecución del PROYECTO "LABORATORIO CONICET E2" (UNSE), El Zanjón, Provincia de Santiago del Estero, a la oferta presentada por CONSTRUCCIONES ELECTRICAS S.A. - C.U.I.T. Nº 30-58504295-8, por la suma de \$ 68.916.568,82.- (PESOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO CON 82/100), por resultar la propuesta de menor precio que cumple con los requisitos establecidos en la documentación licitatoria.

Artículo 3º.- Desestimar las ofertas realizadas por INGECON S.R.L., CUIT Nº 30-69979372-4, y de Segundo BOLZON Empresa de Construcciones S.R.L., CUIT Nº 30-50648319-7, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente medida.

Artículo 4º.- Registrar, comunicar y notificar a SIE Ingeniería S.R.L., CUIT Nº 30-70840620-8; CONSTRUCCIONES ELECTRICAS S.A., CUIT Nº 30-58504295-8; NORLIT S.R.L., CUIT Nº 30-63177819-0; MODULAR S.R.L., CUIT Nº 30-71155557-5; INGECON S.R.L., CUIT Nº 30-69979372-4; y SEGUNDO BOLSON EMPRESA DE CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT Nº 30-50648319-7.

Artículo 5º.- Encomendar a la Dirección General de Obras, la notificación al Contratista y la preparación del Contrato para la firma entre Rectorado y la firma adjudicataria.

Artículo 6º.- Hágase saber, dese copia, pase a la Secretaría de Administración a sus efectos. Cumplido, archívese.

MHA

Abog. Liliana E. BELLES
ARRIAZU de SANMARCO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO



Ing. Héctor Rubén PAZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO